

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2 6 6 /2015

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Solicitud de pedido N° 015/15 de fecha 28 de Enero 2014, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- E. Las Especificaciones Técnicas respectivas.
- F. La disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto

DECRETO

1. **ARRIENDESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas los servicios de una Máquina Moto-niveladora para el mejoramiento de calles de tierra de la Comuna afectadas y deterioradas a consecuencia del alto tráfico vehicular por afluencia de veraneantes en la zona, de acuerdo a lo especificado en la solicitud de pedido N° 087/14, según el siguiente detalle:

40 Horas de Maquina Moto-niveladora.

2. **APRUEBESE** Las Bases Técnicas y Administrativas referidas a la solicitud.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva en el Sistema de Información de Mercado Público.-
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso

Distribución:

- 1. - Alcaldía
 - 2. - Secretaría Municipal ✓
 - 3. - Control Interno
 - 4. - Administración Finanzas
 - 5.- Tránsito y Operaciones
 - C.C. Adquisiciones
- Decreto, 004.2015